

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 586/2014

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado, de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente edicto.

Se hace saber al inculpado que puede formular alegaciones y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto

en el BOP.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de Propuesta de Resolución del expediente, éste podrá ser considerado resolución definitiva a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

Relación de notificaciones pendientes:

Expediente.- Inculpado.- Domicilio.- Municipio.- Fecha denuncia.

05VA13 Gex 1553/13; José Plantón Cortés; Calle Pintor Pedro Bueno, número 20, 1º 1; 14004 Córdoba; 11/07/13.

En Villa del Río, a 21 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.